INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ACAHAY".

ID: 418.831

CONTRATO N° 418/2022

SRA. BÁRBARA BENÍTEZ DE GARCETE

AÑO 2022

CONTRATO Nº 418/2022

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ACAHAY SUSCRIPTO CON LA SEÑORA BÁRBARA BENÍTEZ DE GARCETE.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **Señora Bárbara Ester Benítez de Garcete con Cédula de Identidad Nº 364.400,** denominada en adelante el **LOCADOR**, domiciliada sobre la Cesar Barrientos y Mcal. Estigarribia, Ciudad de Acahay **(PARAGUARI – PARAGUAY)**, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE ACAHAY" – SEGUNDA RENOVACION,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Los Datos Cargados en el SICP.
c) La oferta del Proveedor y lista de precios.
d) Notificación de la Adjudicación del Contrato.
e) La Resolución de Adjudicación C.A. Nº 064-036/2022, de fecha 11 de octubre de 2022.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

El **LOCADOR** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la localidad de Acahay Departamento de Paraguarí sobre la calle Cesar Barrientos y Mcal. Estigarribia, individualizado como finca Nº 982, con Cta. Cte. Ctral. N° 25-0074-01, que será destinado para local de Unidad Sanitaria del IPS.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°3732/2022. Cabe mencionar que el presente Contrato es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

TERCERA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de **Gs. 7.000.000.- (Guaraníes** siete millones), IVA incluido, pagaderos por mes vencido.

BARBARA BENITEZ DE GARCETE – RUC N° 364400-6

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario del IPS en la localidad de Caazapá	2068	25-0074-01	Mes	24	7.000.000.-	168.000.000

Monto Total adjudicado: Gs. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP).
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Familiar N° 010000000637411 3 Tipo Cuenta Bancaria Caja de ahorro

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS.

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario)

CUARTA:

El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 26 de noviembre de 2022.

El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

QUINTA:

REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme al Art. 46° – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley N° 2051/03, se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a 01 (un) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 267° de la Ley 6672/21, se retendrá el equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

La Firma **LOCADORA** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral N° 25-0074-01 provisión de energía eléctrica del medidor N°_____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Firma LOCADORA, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DÉCIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito a la Firma LOCADORA. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si la Firma LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al

LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DÉCIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de la Firma LOCADORA; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio de la Firma LOCADORA, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho a la Firma LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DÉCIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DÉCIMO TERCERA:

La administración del Contrato está a cargo de la: **Dirección de Hospitales del Área Interior.**

DÉCIMO CUARTA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

DÉCIMO QUINTA:

La Locadora deberá presentar una Declaración Jurada en concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Resolución DNCP 4441/21.

X

FIRMA DEL LOCADOR

Bárbara Ester Benitez de Garcete

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Daniel Battaglia Araujo
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Julio Enrique Vianda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
BENITEZ DE GARCETE
BARBARA ESTER
FECHA DE NACIMIENTO
04-12-1950
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
04-1[illegible]031

364400

0000022

7636414

IC: 001-04411951-137 UBICACION: PN-11-21-001-400
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 04-11-2021

Crio.Ppal.MCP Amado D. Orcellado A.
Jefe Opto.de Identificaciones

IDPRY364400<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
5012044F3111046PRY<<<<<<<<<<<8
BENITEZ<DE<GARCETE<<BARBARA<ES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

ESCRIBANA PUBLICA
GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Mariscal Eligio Ayala Locales 5 y 6
Asunción - Paraguay

0000021

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	
12198704	03	08	22	04	46	52	7mo B.-

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ORTIZ BALMACEDA.-	RUBEN DARIO.-		494.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº: 2.068.-

Matrícula: - - - - - - - -

Distrito: ACAHAY.-

Nº de inscripción: 1.- Folio: 1.- Día 08 Mes 05 Año 98

Cta. Cte. Catastral /Padrón:

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club:

Lote: Manzana: Fracción:

Unidad de Propiedad Horizontal:

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción:

Folio:

Serie:

Sección: División: Año:

FAVOR INFORMAR TITULAR;CTA.CTE;SUPERFICIE;PARA PRESENTAR EN LA MUNICIPALIDAD.-

Firma y Sello del Profesional

Rubén Darío Ortiz Balmaceda
Profesional
Avda. Próceres de Mayo ... Nº 494 ... Asunción

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Hoja Nº 1

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

Barbara Ester Benitez Garcete

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS) Con Clausula

La Sra. Barbara Ester Benitez de Garcete adquirio el inmueble para sus hijos Alice Katherine Garcete Benitez, Luis Antonio Garcete Benitez Bruno Paul Garcete Benitez quienes deberan aceptar

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Inscripción	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AÑO	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado / Secretaría				Turno / Monto		Tipo de medida	

AÑO	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado / Secretaría				Turno / Monto		Tipo de medida	

AÑO	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado / Secretaría				Turno / Monto		Tipo de medida	

Se adjuntan ____ fojas útiles

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Superficie: 1381 m² 17 cm²
Cta. Cte. Catral. Nº 25-074-01

Sello y Firma de Registrador

Registrador
Abg. Lourdes Jacquet
Auxiliar

JUDICIAL
SECCIÓN 7
T.T.
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Jefe de Sección – Fecha:
Abg. Rocio Sosa
JEFA ADJUNTA - T.T.
D.G.R.P.
19/08/2022

0000020

Certifico que es copia fiel original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 0985 880557
Eligio Ayala 160 esq. Yegros
Asunción Paraguay

ANTOLIN PERALTA A.

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 241

Eligio Ayala Nº 160 esq. Yegros

Teléfono: (021) 611 589
Cel.: (0985) 880 557

ESCRITURA DE: ACTA REVOCATORIA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE HECHA POR BARBARA BENITEZ A FAVOR DE SUS HIJOS ALICE, LUIS, Y BRUNO GARCETE BENITEZ.-

Nº.: 10 Fecha: 27-09-2016 Folio: 41 Reg.: 241

SERIE CR Nº 9681417

ESCRIBANO : ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SANTA ROSA Nº288 C/MCAL. LOPEZ
REGISTRO : 241

Certifico que es copia fiel del original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ NOTARIO PUBLICO TITULAR REG. Nº 241 Tel.: 0985 880557 Eligio Ayala 160 esq. Yegros Asunción Paraguay

ACTA REVOCATORIA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE HECHA POR LA SEÑORA BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE A FAVOR DE SUS HIJOS ALICE KATHERINE, LUIS ANTONIO Y BRUNO RAUL GARCETE BENITEZ. ESCRITURA NUMERO: DIEZ (10).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los VEINTE Y SIETE días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis, ante mi ANTOLIN PERALTA ALVAREZ, Notario y Escribano Publico a cargo del registro Nº 241, comparecen: **ALICE KATHERINE GARCETE BENITEZ,** con Cedula de Identidad Nº 2.324.453, soltera; **LUIS ANTONIO GARCETE BENITEZ,** con Cedula de Identidad Nº 3.249.922, soltero; y **BRUNO RAUL GARCETE BENITEZ,** con Cedula de Identidad Nº 3.249.991, soltero. Todos mayores de edad, paraguayos, domiciliados en Dr. Insfran Nº 2526 casi Rio de la Plata de esta Capital, quienes se identifican a través de sus documentos respectivos, y exponen: Que por escritura Nº 7 de fecha 02/03/1998, la Señora **BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE,** compró un inmueble para sus hijos menores con la cláusula que llegada a la mayoría de edad deberían comparecer ante un Notario Público para aceptar o rechazar dicha transferencia. El inmueble individualizado como Finca Nº 2068 del distrito de Acahay, con cuenta corriente Nº 25-0074-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgte., en fecha 08/05/1998 pasada ante el Esc. Rubén E. Ocampos Ramírez, cuyos linderos y dimensiones son los sgtes. LOTE Nº1 MANZANA 74, al norte mide 27 mts. con 30 cms. linda con la calle Gral. Cesar Barrientos; al sur mide 27 mts. con 40 cms. linda con el lote Nº 2; al este mide 50 mts. con 50 cms., linda con la calle Mcal. Estigarribia; y al oeste mide 50 mts. con 50 cms., linda con el lote Nº17. SUPERFICIE: MIL TRESCIENTOS

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Certifico que es copia del original. CONSTE.
ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 0985 880557
Eligio Ayala 160 esq. Teniente
Asunción - Paraguay

OCHENTA Y UN METROS CON DIECISIETE CENTIMETROS CUADRADOS (1.381,17 M2). Y los comparecientes **ALICE KATHERINE, LUIS ANTONIO Y BRUNO RAUL GARCETE BENITEZ,** hoy mayores de edad, vienen por este acto a revocar o rechazar la transferencia hecha a su favor por su Madre **BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE,** y me solicitan dejar constancia por esta escritura, sus profundos agradecimientos por su actitud generosa. En consecuencia, queda vigente y subsistente como propietaria legitima su Madre **BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE.** Para lo que hubiere lugar en derecho dejo constancia que el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen conforme al certificado que tengo a la vista que dejo agregado al protocolo. Los comparecientes como Contribuyentes han cumplido con sus obligaciones ante la Administración Tributaria de la Sub-Secretaria de Tributación en virtud a lo establecido en el art. 194 de la Ley 125/91 y su modificación, conforme al certificado con Nº 42745365479 del Sr. LUIS ANTONIO GARCETE BENITEZ, y la constancia de no ser contribuyente con Nº 42801792025 y Nº 42801792013 de los Sres. BRUNO RAUL GARCETE BENITEZ y ALICE KATHERINE GARCETE BENITEZ respectivamente que dejo agregados en el Protocolo a mi cargo para lo que hubiere lugar en derecho.- En los términos que anteceden, Yo el Escribano autorizante leo la presente escritura a los comparecientes, quienes dan su conformidad y aceptación en todas sus partes, de quienes recibí personalmente la manifestación de voluntad. Doy Fe.- **FIRMAN: ALICE KATHERINE GARCETE BENITEZ, LUIS ANTONIO GARCETE**

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB Nº 5505452

0000018

ESCRIBANO : ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SANTA ROSA N°288 C/MCAL. LOPEZ
REGISTRO : 241

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 10 folio 41 del Protocolo de la División CIVIL Sección "B" del Registro Notarial Nº 241 con asiento en ASUNCION y autorizada por ANTOLIN PERALTA ALVAREZ en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para ALICE, LUIS Y BRUNO GARCETE BENITEZ a los 17 días del mes OCTUBRE de 2016 del año.

Certifico que es copia fiel original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 0985 880557
Eligio Ayala 180 esq. Tegros
Asunción - Paraguay

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 0985 880557
Eligio Ayala 180 esq. Tegros
Asunción - Paraguay

Rubén E. Ocampo Ramírez

Notario y Escribano Público

Registro Nº 725

Certifico que es copia fiel original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 24
Cel. 0985 880557
Siglo 4 y ala 169 esq. Yegros
Asunción Paraguay

ESCRITURA Nº: 07.- **FOLIO:** 14 Y SGTES. **PROTOCOLO:** CIVIL "B".-

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGA EL BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES A FAVOR DE LA SRA.BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE (QUIEN COMPRA PARA SUS HIJOS: ALICE - KATHERINE, LUIS ANTONIO Y BRUNO RAUL GARCETE BENITEZ).-

PRIMER TESTIMONIO.-

Año 1.998.-

J.E. O'Leary 746 e/ Haedo y Humaitá - ☎ 494 338 - Fax: 494 220

ASUNCION PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie X / Nº 2338284

ESCRIBANO: RUBEN EMIGDIO OCAMPO RAMIREZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: O'LEARY Nº 746 E/HAEDO Y HUMAITA
REGISTRO: 725

Certifico que es copia fiel del original. CONSTE.

ANDOLIN PERALTA ALVAREZ NOTARIO PUBLICO TITULAR REG. Nº 241 Asunción Paraguay

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGA EL BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES A FAVOR DE LA SRA. BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE.- NUMERO SIETE (7).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y ocho, ante mí: RUBEN E. OCAMPO RAMIREZ, Notario y Escribano Público, con Registro Nº.725, comparecen: Por una parte, los señores Dr. SINDULFO FRANCISCO RAMIREZ REICHERT, y Lic. TOMAS AQUINO GUILLEN, casados, respectivamente, ambos de mi conocimiento, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle 15 de Agosto Nº.629 entre las de Gral. Diaz y Eduardo V. Haedo, local del Banco Nacional de Trabajadores, entidad con R.U.C. No.BNTG7382800; y por la otra parte, la señora BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE, justifica su identidad personal con la C. de I. Nº.364.400, casada y separada de bienes según S.D.Nº.607 del 29 de Julio de 1.996, domiciliada en la casa de la calle Dr.Insfrán Nº.2.526 casi Rio de la Plata, de ésta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, Paraguayos, vecinos, cumplieron con los requisitos legales exigidos para actos de ésta naturaleza, hábiles, doy fé.- La Sra.Bárbara Ester Benitez de Garcete, concurre a éste acto por derecho propio.- Los señores Dr. SINDULFO FRANCISCO RAMIREZ REICHERT y Lic. TOMAS AQUINO GUILLEN, concurren a éste acto en nombre y representación del BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES, el primero de los nombrados en su carácter de PRESIDENTE del BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES, nombrado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº.18.483 de fecha 19 de Setiembre de 1.997, cuyos términos transcriptos

CIVIL B

PARA REGISTROS PUBLICOS

CATORCE (14) -

Dr. HUGO A. VILLALBA OCAMPOS
Asesor Legal
Banco Nacional de Trabajadores

Certifico que es copia del original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Eligio Ayala 169 esq. Vegas
Asunción Paraguay
Cel. 0985 880557

dicen:"Decreto Nº.18.483. POR EL CUAL SE NOMBRA AL ECONOMISTA SINDULFO FRANCISCO RAMIREZ REICHERT COMO PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES. Asunción, 19 de setiembre de 1997.- VISTO: El Artículo 238 Numeral 6 de la Constitución Nacional que faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley 1229/86 establece que un Director desempeñará las funciones de Presidente del Directorio y será nombrado directamente por el Poder Ejecutivo. Por tanto, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA: Art.1º.- Nómbrase al Economista SINDULFO FRANCISCO RAMIREZ REICHERT, C.I. 405.749, como Presidente del Banco Nacional de Trabajadores, en reemplazo del Dr. Emilio Ortiz Trepowsky, quien pasará a desempeñar otras funciones. Art. 2º.- Dánse las gracias al Dr. Emilio Ortiz Trepowsky, por los servicios prestados al Banco Nacional de Trabajadores. Art. 3º.- El presente Decreto Será refrendado por el Señor Ministro de Justicia y trabajo. Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. FDO. JUAN CARLOS WASMOSY.- SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN".- Es copia doy fé.- El Lic. TOMAS AQUINO GUILLEN, concurre al acto en su carácter de Gerente Interino Administrativo y Financiero conforme a la Resolución del Directorio del Banco Nacional de Trabajadores Nº.841/ Acta Nº.44/ del 12 de Agosto de 1997,/cuyos términos omito reproducirlos en la presente por tenerlo hecho íntegramente en la Escritura Pública Nº.20 de fecha 19 de

se rige por la Ley Orgánica Nº. 1.929/86, sancionada por el Congreso de la Nación, en fecha 19 de diciembre de 1.986 y promulgada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 29 de diciembre de 1.986; y sus modificatorias Ley Nº.38/91, sancionada por el Congreso de la Nación en fecha 5 de Setiembre de 1.991 y promulgada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 27 de Setiembre de 1.991; y, la Ley Nº.711/95, sancionada por el Congreso de la Nación en fecha 21 de Setiembre de 1.995 y promulgada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 9 de Octubre de 1.995.- Dichas Leyes prevén los fines, autoridades, sistema operacionales, sistemas de Administración y demás circunstancias legales que omito reproducir en la presente por ser leyes de conocimiento obligatorio.- La autorización para este acto consta en la nota del Banco Nacional de Trabajadores, que transcripta literalmente, dice:"Asunción, 29 de diciembre de 1997.- Señor RUBEN OCAMPOS. Escribano Público. Presente. De nuestra consideración: Nos dirigimos a Usted, a fín de autorizarle a formalizar por Escritura Pública, la transferencia de dominio a favor de la Sra.Barbara Ester Benítez, comprador del inmueble individualizado como Finca Nº.982 del distrito de Acahay, aprobado por Resolución Nº.386, Acta Nº.14 de fecha 16/04/97, del Directorio del Banco Nacional de Trabajadores por la suma de Gs.8.700.000.- Al hacer tradición al comprador del inmueble de referencia, el Banco Nacional de Trabajadores desiste de sus derechos de posesión y dominio, y los transmite al mismo, conforme a derecho.- Los gastos que demande la presente escritura de transferencia, quedaran a cargo del comprador.-

PARA REGISTROS PUBLICOS
CIVIL B
Quince (15) -
Dr. HUGO A. VALDALBA OCAMPOS
Asesor Legal
Banco Nacional de Trabajadores

Certifico que es copia fiel original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Asunción

Sirvase formalizar la presente escritura en un plazo de 15 días.- Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.- Fdo.: DR. FRANCISCO RAMIREZ R. Presidente. Lic. TOMAS AQUINO GUILLEN Gerente Administrativo".- Es copia fiel, doy fé.- Y los señores Dr. SINDULFO FRANCISCO RAMIREZ REICHERT y Lic. TOMAS AQUINO GUILLEN, en nombre y representación del BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES, en los carácteres invocados; y la señora BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE, por derecho propio, DICEN: Que conciente, voluntaria y libremente han acordado formalizar un contrato, en virtud del cuál, el BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES, VENDE Y TRANSFIERE a favor de la Sra.BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE, un inmueble de su propiedad, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido, situado en el Distrito de ACAHAY, lugar "Municipio", individualizado como Lote 01 de la Manzana 074, que según título antecedente se compone de las dimensiones y linderos siguientes:"...LOTE 01 MANZANA 074 - CUENTA CORRIENTE Nº.25-0074-01: Al Norte mide veinte y siete metros con treinta centímetros, linda con la calle General César Barrientos; Al Sur, mide veinte y siete metros con cuarenta centímetros, linda con el lote Nº.2; Al Este mide cincuenta metros con cincuenta centímetros, linda con la calle Mariscal Estigarribia; y al Oeste mide cincuenta metros con cincuenta centímetros, linda con el lote Nº.17.- SUPERFICIE: (1.381,17 m2) UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.- CORRESPONDE

RUBEN EMIGDIO OC... NOTARIO ESCRIBANO REGISTRO O'Leary Nº 746 e/ ... Tel. 494.338 - Asunción

RUBEN EMIGDIO OC... NOTARIO ESCRIBANO REGISTRO O'Leary Nº 746 e/ ... Tel. 494.338 - Asunción

RUBEN EMIGDIO OC... NOTARIO ESCRIBANO REGISTRO O'Leary Nº 746 e/ ... Tel. 494.338 - Asunción

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie X /

ESCRIBANO: RUBEN EMIGDIO OCAMPO RAMIREZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: O'LEARY Nº 746 E/HAEDO Y HUMAITA
REGISTRO : 725

Certifico que es copia fiel del original. CONSTE.

Asunción - Paraguay

en la Civil y Comercial del Noveno Turno, en representación de los Sres.Evaristo Fabio Cañete y Olga Alvarez de Fabio, formalizada por Escritura Pública Nº.152 de fecha 16 de Julio de 1.993, pasada ante la Escribana Pública Ana Manuela González Ramos de Ayala, la que se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, 7ma. Sección, Finca Nº.982 del Distrito de ACAHAY, bajo el Nº.6 y al folio 12 y sgtes., el 25 de Agosto de 1.993, según títulos.- El inmueble de referencia no adeuda por Impuesto Inmobiliario, según Certificado Catastral Nº.3.191, Cuenta Corriente Nº.25-0074-01.- Y según Certificado expedido por el Señor Jefe de la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista y dejo agregado al Protocolo, el inmueble de referencia no sufrió modificación, ni restricción de dominio, y no reconoce gravámen alguno; así como también se informa que el Banco Nacional de Trabajadores, puede disponer libremente de sus bienes por no registrarse contra el mismo sentencia de interdicción é inhabilitación alguna.- Conforme al Certificado expedido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación, que tengo a la vista y dejo agregado al Protocolo, se informa que el vendedor no adeuda tributos de carácter fiscal.- En tales condiciones el BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES realiza la presente venta de inmueble a favor de la señora BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE, en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL GUARANIES (Gs.8.700.000), suma que los representantes del Banco vendedor declaran haber recibido íntegramente antes de éste acto, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción, por lo que otorgan a la compradora recibo suficiente

PARA REGISTROS PUBLICOS
CIVIL B
diez y seis (16) -

Dr. HUGO A. VILLALBA OCAMPOS
Asesor Legal
Banco Nacional de Trabajadores

por ésta escritura, en concepto de importe íntegro del inmueble y al suscribir éste contrato los representantes del Banco vendedor desisten al mismo de los derechos de propiedad y posesión que al inmueble tenía y los transmiten a la compradora; obligándose el Banco vendedor a la evicción y al saneamiento de acuerdo y conforme a derecho.- Los representantes del Banco vendedor manifiestan: a) Que el precio de venta que figura en el cuerpo de ésta escritura, lo han fijado libre, conciente y voluntariamente con la compradora, no siendo desproporcionado a su valor verdadero; b) Que al efectuar ésta operación, el Banco Nacional de Trabajadores no se encuentra afectado de necesidad ni ha incurrido en ligereza, contando con la experiencia suficiente para apreciar el alcance de ésta operación; por lo cuál renuncian a cualquier acción de nulidad o simulación referente a la venta del mencionado inmueble.- En éste estado, la señora BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE, agrega: Que la compra que acaba de realizar la hace con dinero y para sus hijos: ALICE KATHERINE GARCETE BENITEZ, paraguaya, soltera, mayor de edad, nacida el 26 de Febrero de 1.976, con C. de I. Nº.2.324.453, quien aceptará en su oportunidad; y los menores: LUIS ANTONIO GARCETE BENITEZ, paraguayo, soltero, menor de edad, nacido el 5 de Febrero de 1.980, con C. de I. Nº.3.249.922 y BRUNO RAUL GARCETE BENITEZ, paraguayo, soltero, menor de edad, nacido el 9 de Enero de 1.985, con C. de I. Nº.3.249.991, quienes aceptarán una vez llegados a su mayoría

0000013

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie X / Nº 2338287

ESCRIBANO: RUBEN EMIGDIO OCAMPO RAMIREZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: O'LEARY N° 746 E/HAEDO Y HUMAITA
REGISTRO : 725

la inscripción y el pago de los Impuestos.- Enteradas las partes de los términos de la presente escritura, manifestaron su aceptación y conformidad con todas sus partes.- Se deja constancia que el impuesto que correspondía a ésta escritura quedó derogado en virtud de lo establecido en la última parte del Art.128 de la Ley Nº.125/91.- Leída, la firman los otorgantes, de quienes recibí personalmente la declaración de voluntad para éste contrato, de todo lo cuál y del contenido de la presente escritura, doy fé.-

Econ. FRANCISCO RAMIREZ REIGHERT
Presidente

Lic. TOMAS AQUINO GUILLEN
Gerente Administrativo Int.
Banco Nacional de Trabajadores

Dr. [illegible] VILLALBA OCAMPOS
Asesor Legal
Banco Nacional de Trabajadores

Certifico que es copia fiel del original. CONSTE.

ANTOLIN PEÑA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 0985 880557
Eligio Ayala 160 esq. Tegros
Asunción Paraguay

ANTE MI:

RUBEN EMIGDIO OCAMPO RAMIREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 725
O'Leary Nº 746 e/ Haedo y Humaitá
Tel. 494.338 - Fax: 494.220
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

DIEZ Y SIETE (17) — CIVIL B

Certifico que es copia
del original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 0985 888557
Eligio Ayala 160 esq. Yegros
Asunción Paraguay

RUBEN EMIGDIO OCAMPO RAMIREZ
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 725
O'Leary Nº 746 e/ Haedo y Humaitá
Tel. 494.338 - Fax: 494.8[illegible]
Asunción - Paraguay

RUBEN EMIGDIO OCA
NOTARIO
ESCRIBANO
REGISTRO
O'Leary Nº 746 e/
Tel. 494.338 -
Asunción

RUBEN EMIGDIO OCAM
NOTARIO
ESCRIBANO PU
REGISTRO N
O'Leary Nº 746 e/ Ha
Tel. 494.339 - Fa
Asunción - P

RUBEN EMIGDIO
NOTA
ESCRIBAN
REGISTR

0000012

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE H Nº 957219

ESCRIBANO: RUBEN EMIGDIO OCAMPO RAMIREZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: O'LEARY Nº 746 E/HAEDO Y HUMAITA
REGISTRO : 725

Certifico que es copia fiel original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 0985 880557
Eligio Ayala 160 esq. Yegros
Asunción Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 7.- folio 14 y siguientes.- del Protocolo de la División C I V I L Sección " B " del Registro Notarial Nº 725.- con asiento en ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.- y autorizada por EL N.P. DON RUBEN EMIGDIO OCAMPO RAMIREZ.- en el carácter de NOTARIO PUBLICO TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para LA SRA. BARBARA ESTER BENITEZ DE GARCETE.- a los O C H O.- días del mes de A B R I L del año. MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

RUBEN OCAMPO RAMIREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 725
O'Leary 746 e/ Haedo y Humaitá
494 333 - Fax: 494.220
Asunción - Paraguay

22151165

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION - PARAGUAY
7 MAR 1998

A. G. Zamphirópolos S.A.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Inscripción de Acahay Finca Nº 2068.-

Registro 1 1 y rptes.-

Asunción, 8 Mayo de 2008.-

Nº de Entrada 119436 8:31:01 AM.-

Ma. Gloria G. de Pereira
AUXILIAR

JEFA

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - 7ª Secc.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 0985/880587
Eligio Ayala 70 esq. Negros
Asunción Paraguay

Certifico que es copia fiel original. CONSTE.

Nº 0025 1 UX 184001

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Mariscal A. López esq. Juan E. O'Leary, Edificio Rosimo
Teléfono 444-542
Asunción - Paraguay

Dirección Cablegráfica "IDM"
Casilla Postal Nº 1161
R.U.C.: IDMG 7181509

Nº 210272 Gs. 18.400

Propietario/Vendedor: BNT
Comprador: BARBARA ESTER
Distrito: 09011 ACAHAY Código: 2380
Escritura Nº: 7 Fecha: 02/05/98 Escribanía: OCAMPO
Cta. Cte. Ctral.: Padrón: Fi
Base Imponible: 8.700.000 2%.: 17.400
Diez y Ocho Mil Cuatrocientos.-
Obs.:

Asunción, 7 de Mayo de 1998

Art. 83 Inc. 26 Ley 620/76 y 135/91 G. 1.000 (Un Mil Guaraníes)

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION - PARAGUAY
07 MAYO 1998
PERCEPTORIA

ANDOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 595 [illegible]
Asunción - Paraguay

Certifico que es copia fiel del original. CONSTE.

0000011

PODER JUDICIAL

Nro. de Entrada: **119432**

Fecha de la Entrada: 8/05/98 8:31:01 AM

Nro.Ingreso Judicial: 351935

Seccion: 07

Distrito: Acahay

ENTREGADO

Certifico que es copia fiel original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. N° 241
Cel. 0985 886557
Elgio Ayala 160 esq. Negro
Asunción Paraguay

Mi... Auxiliar

0000010

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

56

IMPUESTO INMOBILIARIO

MUNICIPIO	AÑO	VENCIMIENTO	CUADRANTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPIETARIO (S)	ZONA	IDENTIFICADOR RUC
SERVIN RAMIREZ UGR JULIO	00	

CTA. CTE. CATASTRAL	VALORES EN MILES DE GUARANIES TIERRA	EDIFICADO	OFICIAL	UBICACION DEL INMUEBLE
25.007.01	704.3	1.722.2	2.426.588	AL. [illegible] Y R. [illegible]

SUPERFICIE TIERRA	EDIFICADO	TRIB. BASICA	ADICIONALES SALD. SEMI-SALD	VIAL	I.B.R.	SUMA G
1261	[illegible]	[illegible]		4.700	[illegible]	31.141
ULTIMO AÑO DE PAGO [illegible]	IMPUESTO AÑOS ANTERIORES	[illegible]		[illegible]	[illegible]	59.408

PAGO PARCIAL ABONADO	SALDO

RECARGO ACTUAL	12.264
RECARGO ANTERIOR	20.048
TOTAL G	121.855

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
29 JUN. 1993
CAJA Nº 20

LIQUIDADOR CAJERO

OBSERVACION: ESTE COMPROBANTE DE PAGO NO SERA VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO Y NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 21
Cel. 085-980557
Eligio Ayala 700 c/ Negros
Asunción - Paraguay

Certifico que es copia fiel del original. CONSTE.

60000006

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

COMPROBANTE DE INGRESOS 0000008

Nº 19889

Señor Banco Nacional de Trabajadores.

Domicilio Acahay

Referencia de Pago Imp. Inmobiliaria - 94, 95 y 96.

Código	RUBROS	Importe Gs.
11140100	Impuesto de Patente a la Prof. Com. é Industria	
11140200	Impuesto de Patente a los Rodados	
11140300	Impuesto a la Construcción	
11140400	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	
11140500	Impuesto a los Inmuebles Baldíos y Semi Baldíos	
11140600	Impuesto a la Publicidad o Propaganda	
11140700	Impuesto a los Espectáculos Públicos y a los Juegos de E. y A.	
11140900	Impuesto a las Rifas Ventas por Sorteo y Sorteo Público	
11140100	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajero	
11141100	Impuesto al Faenamiento	
11141200	Impuesto al Registo de Marcas y Señales de Hac. y L. D.	
11141300	Impuesto de Cementerio	
11141400	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	
11141500	Impuesto a los Propietarios de Animales	
11141600	Impuesto en Papel Sellado y Estampilla Municipal	1.000 -
11141700	Impuesto Inmobiliario Cta. Cte. N - 25 074-01	114.080 -
11150102	Conservación de Pavimento	36.960 -
11210101	Provisión de Copias de Plano y Otros	
11210102	Chapas y Precintas de Vehículos y Chapas Num. Inm.	
11210103	Venta de Otros Bienes	
11210201	Usuario de Energía Eléctrica en el Mercado	
11210204	Uso de Tablada	
11210205	Venta de Otros Servicios	8.500 -
11230100	Tasas por Servicio de Salubridad	
11230200	Tasas de Contratación de Inspección de pesas y medidas	
11230300	Tasas por Inspección de Instalaciones	
11230400	Tasas por Servicio de Inspección de Autovehículo	
11230500	Tasas por Servicio de Desinfección	
11230600	Tasa por ~~Recolección de Bas~~ura Limpieza Vía Púb. y Cem.	20.790 -
11230800	Tasas por Tabladas	
11231000	Tasas por Servicio de Prevención y Protección contra Riesgos Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	
11240100	Multas	55.440 -
11240200	Concesión de Derecho de Explotación de Línea de Transporte de Pasajeros del Municipio	
11250100	Arrendamiento de Terreno Municipal	
11250200	Usufructo de Tierra en el Cementerio	3.500 -
11250300	Ocupación Temporal del Corralón Municipal	
11250500	Ocupación de Casilla, Mesas, Puesto de Venta y Otras.	
11250600	Uso de Matadero Municipal	
11250700	Uso de Piquete Municipal	
11250800	Uso de Terminal de Onmibus	
11251200	Uso de Teatro y Salón Municipal	
11260100	Intereses	
11290100	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	
12210100	Ventas de Inmuebles	
12320100	Reintegro por Construcción de Pavimento	
		240.270 -

Observación: Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Setenta.

Acahay, 05 de Noviembre de 1997

Liquidado por — Verificado por — Cobrado por — Sello Municipal

Anatolin Peralta Alvarez
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR REG. Nº 241
Cel. 0985 880557
Eligio Ayala 160.899 Teléfono
Asunción Paraguay

Es copia fiel del original. CONSTE.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

COMPROBANTE DE INGRESOS

Nº 19880007

Señor Juan Julio Servin Ramirez.

Domicilio Acahay.

Referencia de Pago Imp. Inmobiliario 4 93

Código	RUBROS	Importe Gs.
11140100	Impuesto de Patente a la Prof. Com. é Industria	
11140200	Impuesto de Patente a los Rodados	
11140300	Impuesto a la Construcción	
11140400	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	
11140500	Impuesto a los Inmuebles Baldíos y Semi Baldíos	
11140600	Impuesto a la Publicidad o Propaganda	
11140700	Impuesto a los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Azar	
11140900	Impuesto a las Rifas Ventas por Sorteo y Sorteo Público	
11140100	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajero	
11141100	Impuesto al Faenamiento	
11141200	Impuesto al Registo de Marcas y Señales de Hac. y L. D.	
11141300	Impuesto de Cementerio	
11141400	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	
11141500	Impuesto a los Propietarios de Animales	
11141600	Impuesto en Papel Sellado y Estampilla Municipal	1.000 -
11141700	Impuesto Inmobiliario Cta. Cte. N° 25-074-01	36.530 -
11150102	Conservación de Pavimento	
11210101	Provisión de Copias de Plano y Otros	
11210102	Chapas y Precintas de Vehículos y Chapas Num. Inm.	
11210103	Venta de Otros Bienes	
11210201	Usuario de Energía Eléctrica en el Mercado	
11210204	Uso de Tablada	
11210205	Venta de Otros Servicios	2.500 -
11230100	Tasas por Servicio de Salubridad	
11230200	Tasas de Contratación de Inspección de pesas y medidas	
11230300	Tasas por Inspección de Instalaciones	
11230400	Tasas por Servicio de Inspección de Autovehículo	
11230500	Tasas por Servicio de Desinfección	
11230600	Tasa por Recolección de Basura Limpieza Vía Púb. y Cem.	
11230800	Tasas por Tabladas	
11231000	Tasas por Servicio de Prevención y Protección contra Riesgos Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	
11240100	Multas	12.009 =
11240200	Concesión de Derecho de Explotación de Línea de Transporte de Pasajeros del Municipio	
11250100	Arrendamiento de Terreno Municipal	
11250200	Usufructo de Tierra en el Cementerio	
11250300	Ocupación Temporal del Corralón Municipal	
11250500	Ocupación de Casilla, Mesas, Puesto de Venta y Otras.	
11250600	Uso de Matadero Municipal	
11250700	Uso de Piquete Municipal	
11250800	Uso de Terminal de Onmibus	
11251200	Uso de Teatro y Salón Municipal	
11260100	Intereses	
11290100	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	
12210100	Ventas de Inmuebles	
12320100	Reintegro por Construcción de Pavimento	
		52.039 -

Observación: Cincuenta y dos Mil Treinta y Nueve

Acahay, 05 de Noviembre de 199 7

Liquidado por — Verificado por — Cobrado por — Sello Municipal

Certifico que es copia fiel del original. CONSTE.

ANTOLIN PERALTA ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. N° 241
Cel. 0985.880.857
Pedro Ayala 160 esq. Yegros
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Avda. Gral. César Barrientos y Sub Oficial Juan Villarreal
Tel.: 0535 - 20008 - RUC 80010248 - 7
E-mail: municipalidadciudadacahay@gmail.com

90283

COMPROBANTE DE INGRESOS

Nº 0090283

buyente: 364400 - BENITEZ DE GARCETE BARBARA ESTER

R.U.C.:

Fecha: 2022-09-16

ción: CENTRAL

ble:4882 CtaCte:25-074-0/1 - Padron:N/A Sup.Tierra:1381.1700 m2 Val.Tierra:25297510 Sup.Edif:N/A m2 Val.Edif.:0 - Periodo:De 2017 hasta 2022

pto: Impuesto Inmobiliario Urbano — Nro. Pre-Liq: 155 — Caja/Cajero: 1/6

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
112001	50 - Impuesto Inmobiliario	1.216.008
113018	51 - Impuesto Al Papel Sellado Y Estampillas Municipale	12.000
119003	23 - Multas	186.542
119007	58 - Contribución Especial Adicional al Imp. Inmob (Art	136.859
13203	113 - Tasas De Conservación De Plazas, Parques, Espacios	48.808
14201	62 - Servicios Técnicos Y Administrativo En General	80.000
161000	40 - Intereses por recargos	219.783

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
16 SET. 2022
=CAJA=

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY · LIQUIDACION ·

ntidad: UN MILLON NOVECIENTOS MIL — 1.900.000

Forma de cobro: Efectivo

Timbrado Nº 12503003 - Fecha: 21/12/2003 - Vto. Nº 1694 Cel. (0981) 538 165 Ruta Nº 1 Mcal. José Félix Estigarribia Nº 759 - 2000 F x3 089001 - 091000

Original: Cliente

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Avda. Gral. César Barrientos y Sub Oficial Juan Villarreal
Tel.: 0535 - 20008 - RUC 80010248 - 7
E-mail: municipalidadciudadacahay@gmail.com

Construyendo un Acahay Diferente

COMPROBANTE DE INGRESOS

Nº 0090283

90283

Contribuyente: 364400 - BENITEZ DE GARCETE BARBARA ESTER — **R.U.C.:**
Dirección: CENTRAL — **Fecha: 2022-09-16**
Inmueble:4882 CtaCta:25-074--0/1 - Padron:N/A Sup.Tierra:1381.1700 m2 Val.Tierra:25297510 Sup.Edif:N/A m2 Val.Edif.:0 - Periodo:De 2017 hasta 2022

Concepto: Impuesto Inmobiliario Urbano — Nro. Pre-Liq: 155 — Caja/Cajero: 1/6

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
112001	50 - Impuesto Inmobiliario	1.216.000
113018	51 - Impuesto Al Papel Sellado Y Estampillas Municipale	12.000
119003	23 - Multas	186.542
119007	55 - Contribución Especial Adicional al Imp. Inmob (Art	136.869
15200	113 - Tasas De Conservación De Plazas, Parques, Espacios	46.808
14201	52 - Servicios Técnico Y Administrativo En General	80.000
16100	40 - Intereses por recargos	19.783

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
16 SET. 2022
=CAJA=

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY · LIQUIDACION ·

Son guaraníes: UN MILLON NOVECIENTOS MIL. — 1.900.000

Forma de cobro: Efectivo

Impresión: Gonzalo Roguera Irala - Ruc: 2132033 - 0 Hab. N° 1604 Cel.: (0961) 838 165 Ruta Nº 1 Mcal. José Félix Estigarribia Nº 759 - 2000 F x3 000001 - 001000

Original: Cliente

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/2022 de fecha 11 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-036/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ACAHAY".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2005/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 688/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble y la adjudicación de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ACAHAY"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 060/2022, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior dependiente de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de llamado de locación de inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Acahay, por el término de 24 (veinticuatro) meses con un canon de G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones) mensuales. Monto total del llamado: G. 168.0000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido. Al mismo tiempo se menciona que en el lugar actualmente se encuentra el Puesto Sanitario, cuenta con la infraestructura necesaria para la atención de los asegurados de la zona y zonas de influencia, y a la vez mencionar que se opta por mantenerse en el mismo predio con el fin de evitar gastos innecesarios a la institución como ser: traslados, mudanzas y todo lo que conlleva dicha situación;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1143/2022, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022 y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para el procedimiento de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ACAHAY";

Que, por Memorando CA N° 5000020717/2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, por un monto de G. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3732/2022, de fecha 14 de setiembre de 2022;

Que, el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*;

Que, por Resolución DNCPN° 4441/2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, y se establece en el Art. 6°: *"El procedimiento de selección de inmuebles será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación será realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implicará verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*; y en el Art. 7° *"El encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen... "*;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 70/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó: *"...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado... "*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ACAHAY", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo, con vigencia a partir del 26 de noviembre de 2022, por un periodo de 24 meses.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales del Área Interior, como Administrador del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente. ----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lz/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

BARBARA BENITEZ DE GARCETE – RUC N° 364400-6 418

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario del IPS en la localidad de Acahay	2068	25-0074-01	Mes	24	7.000.000.-	168.000.000

Monto Total Ofertado: Gs. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 6581/2022

Fecha: 14.09.2022
Hora: 10:04:20

Nro. CDP CDP 3732/2022
Fecha de Emisión 14.09.2022
Descripción "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ACAHAY"

AÑO 2022
Nro. P.A.C. PAC N° 418.831

Modalidad
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G251	30	1	99	1	Alquiler de edificios y locales	4.000.000.000	4.000.000.000	1.519.477.277	0	14.000.000	600.000.000	614.000.000	1.866.522.723
													Total PAC	**14.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Cristino Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CP Fernando Bareiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

0000034